



RESOLUCIÓN No. 068

Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO,

en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 26 del artículo 5º del Decreto 025 de 2014,

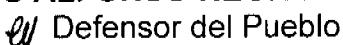
RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad a la señora **YERLI RESTREPO MEDINA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1.075.211.052, en el cargo de PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN, CÓDIGO 2020, GRADO 19¹, perteneciente al Nivel Profesional, adscrito a la Defensoría Regional Valle del Cauca, cargo éste que pertenece a la Carrera Administrativa.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, D.C., 11 ENE. 2017


CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA


Proyectó: Yuliana M.
Revisó: Diana D.
Edgar G.
Martha P.
Revisó: Claudia C.

¹ Corresponde al número de identificación interna de la Subdirección de Gestión del Talento Humano: 818
Ubicación: Nivel Regional – Área: Defensoría Pública – No penal